

FONDO NACIONAL DE TURISMO

ADENDA No. 002

Invitación privada a presentar ofertas No. FNTIP -001 de 2018

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación privada a presentar ofertas No. FNTIP-001 de 2018, cuyo objeto es: **"DISEÑAR EL PRODUCTO TURÍSTICO DE CULTURA Y NATURALEZA PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, AGUAZUL, MANÍ, YOPAL, OROCUÉ, PORE, PAZ DE ARIPORO Y SAN LUIS DE PALENQUE DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."** que de conformidad con la solicitud del área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El cronograma de la invitación queda de la siguiente manera:

2.6. Cronograma del proceso de selección

El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta observaciones a los términos	24 de enero de 2018		Enviada a correo electrónico de los invitados
Cierre y entrega de propuestas	29 de enero de 2018 Hora: 10:00 a.m.		POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación (Previo a este informe se solicitaran documentos subsanables)	8 de febrero de 2018		Enviada a correo electrónico de los invitados Documentos subsanables: Al correo del proceso de contratación: mrodriguez@fontur.com.co Horario: 08:30 a.m. – 4:00 p.m.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación EN MEDIO FISICO	9 de febrero de 2018	12 de febrero de 2018	POR MEDIO FÍSICO RADICADO EN: FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

Respuesta a las observaciones presentadas al Informe Preliminar de Evaluación. Publicación Informe Final de Evaluación	14 de febrero de 2018	Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	14 de febrero de 2018	Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	A partir del 15 de febrero de 2018	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

2. Numeral 5.3, en adelante queda de la siguiente manera:

5.3. PROPUESTA ECONÓMICA (10 puntos):

*El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la oferta económica, especificando el IVA, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje **de diez (10) puntos** al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.*

Para el resto de propuestas se restaran de a dos (02) puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se continuará restando de a dos (02) puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica, hasta llegar a cero (00), que será el puntaje que se asignará en adelante.

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica.

PEi = Propuesta Económica de cada Oferente.

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas.

NOTA 1: La propuesta que no discrimine el valor del IVA será rechazada. El oferente que presente una propuesta económica superior al valor máximo asignado para este proyecto, será rechazado de plano.

NOTA 2: En caso de que alguna propuesta coincida con el valor de la media geométrica, se le otorgará el puntaje máximo, es decir, diez (10) puntos. Posteriormente la evaluación de la propuesta económica de los demás proponentes se realizará como es habitual, pero a partir de los ocho (08) puntos.

NOTA 3: La evaluación de la propuesta económica se realizará con los valores antes de IVA frente a aquellos proponentes que les aplique IVA, los cuales deberán en su propuesta económica discriminarlo so pena de incurrir en causal de rechazo.

Por otra parte, a los proponentes que no les aplique IVA deberán expresar claramente su régimen tributario y las causales de exención por las cuales no les aplica el IVA.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: María Paola Rodríguez.
Revisó: Carolina Miranda E. 
Aprobó: Paola Santos V

